

Anexo de Precios al Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING



Anexo de Precios al
Contrato de Prestación de Servicios
de Personas Físicas de ING

Índice de contenido

| | |
|--|----|
| Condiciones Generales para servicios y operaciones realizadas en euros en España | 4 |
| Servicios de Pago - Administración y Mantenimiento de Cuentas | 4 |
| Servicios de Pago - Transferencias nacionales en euros emitidas y recibidas y otras operaciones de pago | 4 |
| Negociación, compensación y devolución de cheques | 5 |
| Servicios de Pago - Adeudos domiciliados | 5 |
| Avales | 6 |
| Servicios de Pago - Tarjetas. (Nota 1) | 6 |
| Servicios de pago TPV | 8 |
| Préstamos y Créditos | 11 |
| Condiciones Generales para servicios y operaciones en moneda extranjera y transacciones en euros con el exterior | 12 |
| Servicios de Pago - Resto de transferencias | 13 |
| Información sobre Tipos de interés de productos bancarios de ING | 13 |
| Normas de valoración | 14 |
| Comisión máxima por retirada de efectivo a débito en cajeros. Relación de entidades | 16 |

01 Condiciones Generales para servicios y operaciones realizadas en euros en España

1. Ámbito de aplicación

Las presentes tarifas máximas y tipos de interés serán de aplicación efectiva de forma general por el banco a sus clientes, personas físicas, de productos bancarios. En las mismas no se reflejan las tarifas, comisiones, tipos de interés ni cualquier otro importe que pueda ser percibido por terceras entidades, ajenas a ING, por la utilización de sus servicios y/o productos, cuya satisfacción correrá siempre a cuenta de cliente.

02 Servicios de Pago - Administración y Mantenimiento de Cuentas

| | | |
|--|---|----------|
| • Comisión de Mantenimiento | } | 0 Euros |
| • Comisión de Administración | | |
| • Comisión por duplicado de extractos | | |
| • Comisión por descubierto en cuenta | | |
| • Gastos de reclamación de descubiertos (Nota 1) | | 25 Euros |

NOTAS:

1. Se cobrará por cada descubierto efectivamente reclamado para compensar los gastos de gestión de la reclamación, no pudiendo percibirse este gasto más de una vez sobre el mismo descubierto.

03 Servicios de Pago - Transferencias nacionales en euros emitidas y recibidas y otras operaciones de pago

| | Comisión | Gastos |
|---|----------|-----------------|
| • Transferencias emitidas y recibidas sobre la propia entidad | } | SHA* |
| • Transferencias emitidas y recibidas sobre otras entidades | | |
| • Transferencias Express emitidas hacia otras entidades | 0 Euros | SHA* |
| • Cada remesa de transferencias emitida mediante envío de ficheros: | | |
| - Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 1) | 0 Euros | SHA* |
| - Sin cumplir condiciones de vinculación | 2 Euros | SHA* |
| • Operaciones de pago ejecutadas a través del sistema "HAL CASH" (Nota 2) | 1 Euro | N/A (Nota 3) |

NOTAS:

1. Se entenderá que un cliente cumple condiciones de vinculación de la Cuenta NEGOCIOS contratada por Autónomo(s), siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos: (i) se haya realizado un ingreso inicial de, al menos, 1.500 euros y se realicen ingresos mensuales por un importe total de, al menos, 1.500 euros (ii) se haya domiciliado el recibo de la Seguridad Social o las cuotas del colegio profesional de, al menos, uno de los Titulares. (iii) se haya realizado un ingreso inicial de 1.500 euros y se mantenga un saldo medio trimestral de 2.500 euros.
2. Sistema que permite a la entidad la emisión y liquidación de órdenes de pago electrónicas de fondos ordenadas por un cliente a través de diferentes canales, así como el pago de las mismas a través de la red de cajeros automáticos adheridos a la prestación de los servicios HAL-CASH, bastando para ello que tanto el ordenante como el beneficiario dispongan de un teléfono móvil. Esta comisión se cargará al ordenante por cada operación ejecutada. El sistema HAL CASH es accesible para clientes de Cuenta NÓMINA y Cuenta SIN NÓMINA.

3. Esta operativa no conlleva gastos repercutibles.

*SHA: Los gastos del banco ordenante son a cargo del cliente ordenante y, los gastos del banco del beneficiario o intermediario en su caso, son a cargo del beneficiario de la transferencia.

04 Negociación, compensación y devolución de cheques

| | % | Mínimo |
|--|-------|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Compensación de cheques (sobre propia plaza) • Negociación de cheques (sobre plazas distintas) • Cumplimentación de conformidad: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta un máximo de cuatro cheques por cuenta al año (Nota 1) - A partir del quinto cheque | | 0 Euros |
| <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de cheques bancarios: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta un máximo de cuatro cheques por cuenta al año (Nota 1) - A partir del quinto cheque | 0,1 % | 4 Euros |
| <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de cheques bancarios: <ul style="list-style-type: none"> - Hasta un máximo de cuatro cheques por cuenta al año (Nota 1) - A partir del quinto cheque | 0,3 % | 18 Euros |
| <ul style="list-style-type: none"> • Devolución de Cheques | | 0 Euros |

NOTAS:

1. A efectos del cómputo del año se tendrán en cuenta 365 días a partir del momento de la gestión del primer cheque.

05 Servicios de Pago - Adeudos domiciliados

| | Comisión | Gastos |
|---|------------|--------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Adeudos domiciliados en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Recibos - Aportaciones de fondos | 0 Euros | SHA* |
| <ul style="list-style-type: none"> • Abonos en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Aportaciones de fondos por órdenes de domiciliación tramitadas - Cada recibo emitido (Nota 1) | 0 Euros | SHA* |
| Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 2) | | |
| De 1 a 100 recibos emitidos | 0,40 Euros | SHA* |
| De 101 a 1.000 recibos emitidos | 0,15 Euros | SHA* |
| De 1.001 a 10.000 recibos emitidos | 0,06 Euros | SHA* |
| De 10.001 a 20.000 recibos emitidos | 0,05 Euros | SHA* |
| A partir de 20.000 recibos emitidos | 0,04 Euros | SHA* |
| Sin cumplir condiciones de vinculación | 1,50 Euros | SHA* |

| | Comisión | Gastos |
|--|----------|--------|
| - Cada remesa de recibos emitida mediante envío de ficheros (Nota 3) | | |
| Cumpliendo condiciones de vinculación (Nota 2) | 0 Euros | SHA* |
| Sin cumplir condiciones de vinculación | 2 Euros | SHA* |
| ▪ Devolución de adeudos domiciliados: | 1 Euros | SHA* |

NOTAS:

1. La comisión correspondiente se cobrará el último día de cada mes y será calculada teniendo en cuenta el total de recibos emitidos así como la comisión establecida.
2. Se entenderá que un cliente cumple condiciones de vinculación de la Cuenta NEGOCIOS contratada por Autónomo(s), siempre que se cumpla alguno de los siguientes requisitos: (i) se haya realizado un ingreso inicial de, al menos, 1.500 euros y se realicen ingresos mensuales por un importe total de, al menos, 1.500 euros (ii) se haya domiciliado el recibo de la Seguridad Social o las cuotas del colegio profesional de, al menos, uno de los Titulares. (iii) se haya realizado un ingreso inicial de 1.500 euros y se mantenga un saldo medio trimestral de 2.500 euros.
3. El importe mostrado refleja el coste del envío del fichero, siendo este importe independiente de la comisión cargada por cada recibo incluido en dicho fichero.

*SHA: Los gastos del banco ordenante son a cargo del cliente ordenante y, los gastos del banco del beneficiario o intermediario en su caso, son a cargo del beneficiario de la transferencia.

06 Aavales

Se entenderá comprendida en este epígrafe toda garantía prestada ante la Hacienda Pública y la prestación de toda clase de cauciones, garantías y fianzas para asegurar el buen fin de obligaciones o compromisos contraídos por el cliente ante un tercero.

| | % | Mínimo |
|--|---------------------------------|----------|
| 1. Comisión de estudio | | 0 Euros |
| 2. Comisión por formalización | 0,5 % sobre el importe del aval | 30 Euros |
| 3. Comisión trimestral por riesgo (Nota 1) | 1 % sobre el importe del aval | 30 Euros |

NOTAS:

1. La comisión por riesgo se percibirá por trimestres anticipados y se calculará sobre la cuantía de la obligación principal vigente en el momento de la percepción.

En los aavales con garantía de prestación sin vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará con la devolución de la documentación en la que esté consignado el aval o garantía y, en su defecto, con la anulación de la misma en forma fehaciente y a entera satisfacción del banco.

En el resto de aavales, con vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará en la fecha de vencimiento del aval o garantía o previamente si se ha producido su anulación en forma fehaciente a entera satisfacción del banco.

07 Servicios de Pago - Tarjetas. (Nota 1)

Importe

- a. Comisiones por emisión y renovación de tarjetas

| | | Importe |
|--|---|----------|
| 1. Tarjeta débito ING | } | 0 Euros |
| 2. Tarjeta crédito ING | | |
| 2.1. Tarjeta principal | | |
| 2.2. Tarjeta adicional | | |
| 3. Tarjeta débito Negocios ING | | |
| 4. Tarjeta crédito Negocios ING | | |
| 4.1. Tarjeta para un interviniente en Cuenta NEGOCIOS | | 0 Euros |
| 4.2. Tarjeta para un no interviniente en Cuenta NEGOCIOS (Nota 2) | | 25 Euros |
| b. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta NÓMINA | | |
| 1. Tarjeta débito ING | } | 0 Euros |
| 2. Tarjeta crédito ING | | |
| 2.1. Tarjeta principal | | |
| 2.2. Tarjeta adicional | | |
| c. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta SIN NÓMINA (Nota 3) | | |
| 1. Tarjeta débito ING | } | 20 Euros |
| 2. Tarjeta crédito ING | | |
| 2.1. Tarjeta principal | | |
| 2.2. Tarjeta adicional | | |
| d. Cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a Cuenta NEGOCIOS | | |
| 1. Tarjeta débito Negocios ING | | 0 Euros |
| 2. Tarjeta crédito Negocios ING | | |
| 2.1. Tarjeta para un interviniente en Cuenta NEGOCIOS | | 0 Euros |
| 2.2. Tarjeta para un no interviniente en Cuenta NEGOCIOS (Nota 2) | | 25 Euros |

e. Comisiones por disposición de efectivo en cajeros

1. Red Nacional

El Real Decreto-ley 11/2015 establece que el banco propietario del cajero fija la comisión a cobrar al banco emisor de la tarjeta por el uso de su red. Esta comisión se informará a través de las pantallas del cajero con antelación a la ejecución de la operación. De conformidad con la regulación ING BANK no repercutirá a sus clientes una comisión superior a ésta. Puede consultar en ing.es y en el [Epígrafe 14](#) la información actualizada sobre cajeros.

1.1. Disposición a débito

Máximo

Como máximo comisión establecida por la entidad propietaria del cajero

| | Importe |
|--|--|
| | Comisión establecida por la entidad propietaria del cajero + 3,00 % mín. 2 Euros |
| 1.2. Disposición a crédito | |
| 2. Red Internacional (Nota 4) | |
| 2.1. Disposición a débito | 2 Euros |
| 2.2. Disposición a crédito | 3,00 % mín. 2 Euros |
| f. Comisiones por disposición de efectivo en ventanilla | |
| 1. Oficinas de otras entidades | 3,00 % 2 Euros |
| g. Otras comisiones de tarjetas | |
| 1. Cambio de divisa (Notas 4 y 5) | 3,00 % - |
| 2. Solicitud de duplicado de tarjeta | 0 Euros |
| 3. Gastos por reclamación de recibos impagados de tarjeta de crédito (Nota 6) | 25 Euros |

NOTAS:

- Las tarifas de comisiones indicadas en este epígrafe son de aplicación a los servicios u operaciones relacionadas con Tarjetas vinculadas tanto a la Cuenta NÓMINA, a la Cuenta SIN NÓMINA, como a la Cuenta NEGOCIOS, excepto aquellos en los que expresamente se especifique su ámbito de aplicación.
- Por interviniente en cuenta se entenderá, en la Cuenta NEGOCIOS contratada por un Autónomo, al titular, cotitular o autorizado de la cuenta.
- Las cuotas anuales por mantenimiento de tarjetas vinculadas a la Cuenta SIN NÓMINA sólo se cobrarán a los clientes de este producto que, durante un período de 6 meses por año natural, dejen de cumplir las condiciones especiales aplicables a dicha cuenta, expresamente señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios de Personas Físicas de ING.
- Esta comisión no comprende la tasa de recargo (surcharge fee) u otras comisiones y/o tarifas que puede aplicar la entidad propietaria de la red y/o del cajero por su utilización.
- El tipo de cambio aplicable a las operaciones efectuadas con tarjetas financieras en moneda distinta al euro será el aplicado por la red de pago correspondiente. La comisión por cambio de divisa se aplicará en las disposiciones de efectivo en cajero y en las compras en establecimientos, realizadas con tarjetas ING y siempre que lleven aparejado un cambio de divisa.
- En los recibos impagados de tarjeta de crédito, y para compensar los gastos de regularización de la posición, serán adeudados los gastos señalados, una sola vez y siempre y cuando la reclamación efectivamente se produzca.

Este epígrafe contiene tarifas de comisiones por servicios de pago. Por este motivo, de acuerdo con la normativa en vigor, el contenido del epígrafe no está sujeto a ningún tipo de revisión del Banco de España previo a su publicación.

08 Servicios de pago TPV

TPV Virtual

| | Importe |
|--|---------|
| • Comisión mensual por mantenimiento | 0 Euros |
| • Comisión por instalación | 0 Euros |
| • Comisión mensual por alquiler | 0 Euros |
| • Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1) | |
| - Totalización media mensual igual o superior a 500 € | 0 Euros |

TPV Virtual

| | Importe |
|---|----------|
| - Totalización media mensual inferior a 500 € | 19 Euros |
| • Tasa de descuento (Nota 2) | |

| Categorías | | Tarjetas de Clientes Particulares | |
|------------|---------|-----------------------------------|----|
| | | Nacional | UE |
| VISA | Débito | 0,50 % | |
| | Crédito | | |
| Mastercard | Débito | | |
| | Crédito | | |

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace:

<https://www.ing.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf>

TPV Físico

| | Importe |
|--|----------|
| • Comisión mensual por mantenimiento | 0 Euros |
| • Comisión por instalación | 0 Euros |
| • Comisión mensual por alquiler | 0 Euros |
| • Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1) | |
| - Totalización media mensual igual o superior a 500 € | 0 Euros |
| - Totalización media mensual inferior a 500 € | 19 Euros |
| • Tasa de descuento (Nota 2) | |

| Categorías | | Tarjetas de Clientes Particulares | |
|------------|---------|-----------------------------------|----|
| | | Nacional | UE |
| VISA | Débito | 0,50 % | |
| | Crédito | | |
| Mastercard | Débito | | |
| | Crédito | | |

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace:

<https://www.ing.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf>

Fijo

| | Importe |
|--------------------------------------|---------|
| • Comisión mensual por mantenimiento | 0 Euros |
| • Comisión por instalación | 0 Euros |
| • Comisión mensual por alquiler | 0 Euros |

Fijo**Importe**

- Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1)
 - Totalización media mensual igual o superior a 500 € 0 Euros
 - Totalización media mensual inferior a 500 € 19 Euros
- Tasa de descuento (Nota 2)

| Categorías | | Tarjetas de Clientes Particulares | |
|------------|---------|-----------------------------------|----|
| | | Nacional | UE |
| VISA | Débito | 0,50 % | |
| | Crédito | | |
| Mastercard | Débito | | |
| | Crédito | | |

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace: <https://www.ing.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf>

ADSL y GPRS**Importe**

- Comisión mensual por mantenimiento 0 Euros
- Comisión por instalación 0 Euros
- Comisión mensual por alquiler 0 Euros
- Comisión por inactividad (calculada sobre la totalización media mensual, considerando el importe de la totalización dividido entre el nº de TPVs contratados) (Nota 1)
 - Totalización media mensual igual o superior a 500 € 0 Euros
 - Totalización media mensual inferior a 500 € 19 Euros
- Tasa de descuento (Nota 2)

| Categorías | | Tarjetas de Clientes Particulares | |
|------------|---------|-----------------------------------|----|
| | | Nacional | UE |
| VISA | Débito | 0,50 % | |
| | Crédito | | |
| Mastercard | Débito | | |
| | Crédito | | |

Para el resto de tarjetas se aplicará la respectiva tasa de intercambio + 0,50 %. Puede consultar las tasas de intercambio que corresponden a cada operación en el siguiente enlace: <https://www.ing.es/sobre-ing/pdf/tasas-intercambio.pdf>

NOTAS:

- La comisión por inactividad se cobrará a partir del segundo mes desde la fecha de contratación del TPV. En el caso de totalización media mensual inferior a 500 €, la comisión se aplicará solo a los terminales que de forma individual tengan una facturación menor a 500 €.
- La tasa de descuento se aplicará a cada una de las operaciones realizadas a través del TPV, ya sea éste virtual o físico.

09 Préstamos y Créditos

- Comisión por descubierto en cuenta 0 Euros
- Gasto de reclamación por descubierto en cuenta (Nota 1) 25 Euros

Préstamo hipotecario. Hipoteca NARANJA. (Notas 2 y 3)

- Comisión de apertura
- Compensación por desistimiento (Nota 3 bis)
- Comisión por subrogación de deudor
- Comisión por cambio de condiciones
- Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4) 25 Euros

Préstamo Personal. Préstamo NARANJA. (Notas 2 y 5)

- Comisión de apertura
- Comisión por amortización anticipada, total o parcial
- Comisión por cambio de condiciones
- Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4) 25 Euros

Préstamo anticipo de nómina

- Comisión de apertura 20 Euros

Línea de Crédito. (Nota 5)

Este producto dejará de comercializarse el 1 de septiembre de 2017.

- Comisión por estudio de viabilidad 0 Euros
- Comisión de apertura 0,75 % sobre el límite concedido, a cobrar una sola vez al formalizar la operación
- Comisión de renovación 0,75 % sobre el límite concedido, a cobrar una sola vez en el caso de que se produzca la renovación
- Comisión de disponibilidad 0 % sobre saldo medio por valoración no dispuesto del límite, cuando la disposición de fondos sea facultativa del cliente
- Comisión por amortización parcial anticipada 0 Euros
- Comisión de cancelación anticipada 0 Euros
- Gastos de reclamación por posición deudora vencida (Nota 6) 25 Euros

Préstamo NEGOCIOS. (Nota 5)

Este producto dejará de comercializarse el 1 de septiembre de 2017.

- Comisión de apertura 0,50 %
- Comisión por amortización anticipada, total o parcial 0 Euros

Préstamo NEGOCIOS. (Nota 5)

- Comisión por cambio de condiciones 0 Euros
- Gastos de reclamación por recibo impagado (Nota 4) 25 Euros

Crédito NEGOCIOS 10'. (Nota 5)

- Comisión por amortización parcial 0 %
- Comisión por cancelación total anticipada 0 %
- Comisión por apertura 1 % sobre el importe contratado, a cobrar una sola vez al formalizar la operación

NOTAS:

1. Se cobrará por cada descubierto efectivamente reclamado para compensar los gastos de gestión de la reclamación, no pudiendo percibirse este gasto más de una vez sobre el mismo descubierto.
2. Sólo para personas físicas residentes.
3. Los gastos de escritura de préstamos hipotecarios serán por cuenta del cliente. Cualquier otro concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado, se repercutirá íntegramente al cliente.
- 3^{bis}. ING no cobra comisiones en concepto de compensación por desistimiento (en las cancelaciones subrogatoria s y no subrogatorias, totales o parciales, que se produzcan en los préstamos hipotecarios sujetos a la Ley 41/2007, de Regulación del Mercado Hipotecario - aquellos suscritos a partir del 9 de diciembre de 2007) ni por cancelación anticipada (total o parcial, subrogatoria o no subrogatoria, que se produzcan en los préstamos hipotecarios no sujetos a la citada Ley).
4. Se percibirá por cada recibo o cuota impagada efectivamente reclamada que presente la cuenta de préstamo, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.
5. En los casos en los que intervenga en la formalización de la operación un fedatario público serán por cuenta del cliente los gastos de formalización. Cualquier otro concepto de carácter externo que pueda existir debidamente justificado, se repercutirá íntegramente al cliente.
6. Se percibirá por cada posición impagada efectivamente reclamada que presente la línea de crédito, no pudiendo percibirse más de una vez sobre la misma posición deudora.

10 Condiciones Generales para servicios y operaciones en moneda extranjera y transacciones en euros con el exterior

1. Ámbito de aplicación

La presente tarifa es de general aplicación por el banco a sus clientes por las operaciones o servicios en moneda extranjera, y transacciones en euros con el exterior, realizadas o iniciadas en España.

En las operaciones y servicios no recogidos en la presente Tarifa, que puedan realizarse con carácter excepcional o singular, se establecerán en cada caso, las condiciones específicas a aplicar.

2. Cambios aplicables

El tipo de cambio aplicable en las conversiones de euros a otra divisa, o viceversa, para operaciones cuyo importe no exceda de 3.000 euros, será el publicado por ING en el día de la aceptación de la orden o en el de recepción de la transferencia, en su caso. Para operaciones por importe superior, ING comunicará al cliente el tipo de cambio aplicable.

3. Gastos

Serán a cargo del cliente cedente u ordenante los impuestos y las comisiones y gastos de Corresponsales nacionales o extranjeros, si los hubiere.

4. Repercusión de gastos de Bancos operantes en el extranjero.

Cuando el banco operante en el extranjero, cedente u ordenante, condicione que todos los gastos y comisiones sean a cargo del beneficiario o librado residente, se percibirá de éste lo que corresponda al no residente, de acuerdo con la Tarifa de Comisiones de Bancos Operantes en el extranjero, además de lo que proceda aplicar por la tarifa repercutible a clientes en España.

11 Servicios de Pago - Resto de transferencias

| | Comisión | Gastos ^(a) | | |
|---|----------|-----------------------|--------------------|------|
| | | OUR | BEN | SHA |
| 1. Transferencias en euros, coronas suecas o leys rumanos hasta 50.000 € entre Estados de la zona SEPA ^(c) | | | | |
| 1.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta | 0 € | N/R ^(b) | N/R ^(b) | 0 € |
| 1.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta | 0 € | N/R ^(b) | N/R ^(b) | 0 € |
| 2. Transferencias en euros, coronas suecas o leys rumanos por importe superior a 50.000 € entre Estados de la zona SEPA. | | | | |
| 2.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta | 0 € | N/R ^(b) | N/R ^(b) | 15 € |
| 2.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta | 0 € | N/R ^(b) | N/R ^(b) | 0 € |
| 3. Transferencias en otras divisas de Estados Miembros de la UE, entre Estados Miembros de la UE. | | | | |
| 3.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta | 0 € | N/R ^(b) | N/R ^(b) | 15 € |
| 3.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta | 0 € | N/R ^(b) | N/R ^(b) | 0 € |
| 4. Resto de transferencias | | | | |
| 4.1. Transferencias emitidas liquidables contra cuenta | 12 € | 30 € | N/R | 15 € |
| 4.2. Transferencias recibidas liquidables contra cuenta | 0 € | 0 € | 0 € | 0 € |

NOTAS:

(a) Gastos de transmisión vía swift.

(b) Para las transferencias emitidas y recibidas incluidas en los conceptos 1, 2 y 3, ING sólo admitirá la modalidad de gastos SHA, por adhesión a la Zona Única de Pagos para el Euro y por aplicación de la normativa vigente.

(c) El ámbito geográfico de la SEPA (Single Euro Payment Area) comprende los 28 estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia), así como Islandia, Liechtenstein, Noruega, Mónaco, San Marino y Suiza.

12 Información sobre Tipos de interés de productos bancarios de ING

| Tipos de interés | TAE | Tipo Nominal |
|-------------------|--------|--------------|
| Productos de ING | | |
| • Cuenta NARANJA: | 0,10 % | 0,10 % |

| Tipos de interés | TAE | Tipo Nominal |
|--|---------|--------------|
| • Plan AHORRE Y CONSIGA /Cuenta de AHORRO PERIÓDICO: | 0,10 % | 0,10 % |
| • Cuenta vivienda NARANJA: | 0,10 % | 0,10 % |
| • Cuenta Ahorro NEGOCIOS: | 0,10 % | 0,10 % |
| • Cuenta de efectivo: | 0,00 % | 0,00 % |
| • Cuenta NÓMINA: | 0,00 % | 0,00 % |
| • Cuenta SIN NÓMINA: | 0,00 % | 0,00 % |
| • Cuenta NEGOCIOS: | 0,00 % | 0,00 % |
| • Línea de Crédito (Nota 2): | 6,19 % | 5,25 % |
| • Préstamo NARANJA: | 11,52 % | 10,95 % |
| • Préstamo NEGOCIOS (Nota 2): | 7,40 % | 6,95 % |
| Tipo de interés de descubierto en cuenta (Nota 1) | 7,50 % | 7,25 % |
| Tipo de interés para compra aplazada / pago aplazado de recibo /impuesto | 15,00 % | 14,06 % |
| Tipo de interés aplazamiento de pago en tarjetas | 22,00 % | 20,05 % |

| Tipo de interés Cuenta CRECIENTE | | | |
|----------------------------------|---|--------|---|
| Periodo | Interés nominal anual adicional sobre la Cuenta NARANJA | TAE | Ejemplo tipo actual de Cuenta CRECIENTE Interés nominal anual |
| • Primeros 6 meses: | + 0,01 | 0,51 % | 0,51 % |
| • Segundo semestre: | + 0,51 | 1,01 % | 1,01 % |
| • Tercer semestre: | + 1,01 | 1,52 % | 1,51 % |
| • Cuarto semestre: | + 1,81 | 2,33 % | 2,31 % |

NOTAS RELATIVAS AL TIPO DE INTERÉS:

1. De acuerdo con el artículo 20.4 de la Ley 16/2011, de 23 de junio, de Contratos de crédito al consumo, no se podrá aplicar a los descubiertos en cuenta corriente con consumidores un tipo de interés que dé lugar a una tasa anual equivalente superior a 2,5 veces el interés legal del dinero. Los descubiertos de cuenta podrán devengar gastos de reclamación de descubierto, de conformidad con lo dispuesto en el Epígrafe 02 del presente Anexo de Precios.

* La TAEVariable es aplicable a aquellos productos cuyas condiciones contractuales permitan la modificación del tipo de interés aplicable y/o de las comisiones o gastos incluidos en la TAE. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían; por tanto esta TAEVariable variará con las revisiones de tipo de interés.

2. Este producto dejará de comercializarse el 1 de septiembre de 2017.

13 Normas de valoración

Adeudos

Clase de operaciones

Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses

1. Cheques

1.1. Pagados por ventanilla o por compensación interior en la oficina librada

El mismo día de su pago.

Adeudos

| Clase de operaciones | Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses |
|--|---|
| 1.2. Pagados en firme por otras oficinas o entidades | El mismo día de su pago, a cuyo efecto la oficina pagadora estampará su sello con indicación de la fecha de pago. Si faltase este requisito se adeudará con valor del día de su cargo en cuenta. |
| 1.3. Tomados al cobro por otras oficinas o entidades | El mismo día de su adeudo en la cuenta librada. |
| 2. Reintegros o disposiciones | El mismo día de su pago. |
| 3. Órdenes de transferencias, órdenes de entrega y similares | El mismo día de su pago. |
| 4. Efectos devueltos | |
| 4.1. Efectos descontados | El mismo día de su pago. |
| 4.2. Cheques devueltos | El mismo de valoración que se dio al abonarlos en cuenta. |
| 5. Recibos de carácter periódico cuyo adeudo en cuenta ha autorizado previamente el deudor | |
| 5.1. A cargo del deudor | Fecha del adeudo. |
| 5.2. Devolución al cedente | La valoración aplicada en el abono. |
| 6. Compra de divisas | Esta entidad no presta este tipo de operación. |
| 7. Compra de valores | El mismo día de la compra en Bolsa. |
| 8. Efectos domiciliados | Los efectos cuyo pago se domicilie en una entidad de depósito, tanto en el propio efecto como en el aviso del cobro, serán adeudados en la cuenta de librado con valor día del vencimiento, tanto si proceden de la propia cartera de la entidad domiciliada como si le han sido presentados por otras entidades a través de cualquier sistema de compensación o de una cuenta interbancaria ⁽¹⁾ . |
| 9. Derivados de tarjetas de crédito y similares | Según el contrato de adhesión. |
| 10. Otras operaciones | Véase nota (a). |

NOTAS:

(1) Siempre que los efectos se presenten al cobro en los plazos establecidos en el Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque. En caso contrario, el mismo día de su adeudo en la cuenta del librado.cu

Abonos

| Clase de operaciones | Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses |
|------------------------------------|--|
| 1. Ingreso en efectivo | Desde el momento en que tenga lugar el ingreso. |
| 2. Entregas mediante cheques, etc. | |

Abonos

| Clase de operaciones | Fecha de valoración a efectos del devengo de intereses |
|---|--|
| 2.1. A cargo de la propia entidad (sobre cualquier oficina) | El mismo día de la entrega. |
| 2.2. A cargo de otras entidades ⁽¹⁾ | - Si la entrega se produce antes de las 14:30 horas: El mismo día de la entrega. - Si la entrega se produce después de las 14:30 horas: Segundo día hábil siguiente a la entrega. |
| 3. Transferencias bancarias, órdenes de entrega y similares | |
| 3.1. Ordenadas en la propia entidad en España | El mismo día de su adeudo al ordenante. |
| 3.2. Ordenadas en otras entidades en España | El mismo día del abono en cuenta. |
| 4. Descuento de efectos | Esta entidad no presta este tipo de operación. |
| 5. Presentación de recibos de carácter periódico, cuyo adeudo en cuenta ha autorizado previamente el deudor | El mismo día del adeudo. |
| 6. Venta de divisas | Esta entidad no presta este tipo de operación. |
| 7. Venta de valores | El día hábil siguiente al de la fecha de venta en Bolsa. |
| 8. Abono de dividendos, intereses y títulos amortizados, de valores depositados | El mismo día del abono. |
| 9. En cuentas de tarjetas de crédito, de garantía de cheques y similares | El mismo día. |
| 10. Otras operaciones | Véase nota (a). |

NOTAS:

1. Incluido el Banco de España.

- a. En todas las demás operaciones no contempladas expresamente, los adeudos y abonos se valorarán el mismo día en que se efectúe el apunte.
- b. La consideración de los sábados como días hábiles o inhábiles deberá estar en función de la clase de operación de que se trate. Si su formalización hubiese que retrasarse por imperativos ajenos a la entidad (pagos a Hacienda, operaciones de Bolsa, Cámara de Compensación, etc...) será día inhábil. En los restantes casos en que la operación pueda formalizarse en el día será considerado día hábil.

14 Comisión máxima por retirada de efectivo a débito en cajeros. Relación de entidades

| Código Entidad | Nombre comercial | Importe de la comisión (€) |
|----------------|--------------------|----------------------------|
| 2096 | Caja España | 2,00 |
| 2104 | Caja Duero | 2,00 |
| 131 | B. Espiritu Santo | 2,00 |
| 1525 | B. Chaabi du Maroc | 2,00 |

| Código Entidad | Nombre comercial | Importe de la comisión (€) |
|----------------|-------------------------------|----------------------------|
| 3081 | Caja Rural Castilla La Mancha | 2,00 |
| 3020 | Caja Rural Utrera | 2,00 |
| 3140 | Caja Rural de Guissona | 2,00 |
| 2045 | Caixa Ontinyent | 2,00 |
| 130 | Banco Caixa Geral | 2,00 |
| 2100 | La Caixa | 2,00 |
| 2048 | Liberbank | 2,00 |
| 2105 | CCM | 2,00 |
| 2108 | Caja España-Duero | 2,00 |
| 78 | Banca Pueyo | 1,95 |
| 3009 | Caja Rural Extremadura | 1,95 |
| 3076 | Caja Siete | 1,95 |
| 2080 | NCG Banco | 1,95 |
| 237 | Cajasur | 1,90 |
| 2095 | Kutxabank | 1,90 |
| 182 | BBVA | 1,87 |
| 2013 | Catalunya Banc | 1,87 |
| 49 | Banco Santander | 1,85 |
| 73 | Open Bank | 1,85 |
| 186 | Banco Mediolanum | 1,80 |
| 81 | Banco Sabadell | 1,80 |
| 2103 | Unicaja | 1,80 |
| 487 | BMN | 1,80 |
| 2085 | Ibercaja | 1,80 |
| 3058 | Cajamar | 1,75 |
| 3187 | Caja Rural del Sur | 1,75 |
| 3190 | Global Caja | 1,75 |
| 3117 | Caixa Rural D'Algemesi | 1,75 |
| 8795 | Carrefour | 1,50 |
| 3035 | Caja Laboral | 1,50 |
| 19 | Deutsche bank | 1,50 |
| 198 | B. Cooperativo Español | 1,50 |
| 3001 | Caja Rural de Almedralejo | 1,50 |
| 3005 | Caja Rural central | 1,50 |
| 3007 | Caja Rural Gijon | 1,50 |
| 235 | B. Pichincha | 1,50 |
| 3023 | Caja Rural de Granada | 1,50 |

| Código Entidad | Nombre comercial | Importe de la comisión (€) |
|----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 3025 | Caja de Credito de los Ingenieros | 1,50 |
| 3059 | Caja Rural de Asturias | 1,50 |
| 3067 | Caja Rural Jaén | 1,50 |
| 3159 | Caixa Popular | 1,50 |
| 3191 | Caja Rural de Aragón | 1,50 |
| 3085 | Caja Rural Zamora | 1,50 |
| 3096 | Caixa Rural de L'Alcudia | 1,50 |
| 3111 | Caja Rural La Vall San Isidro | 1,50 |
| 3130 | Caja Rural San Jose de Almassora | 1,50 |
| 6812 | Money Exchange | 1,50 |
| 2000 | Cecabank | 1,50 |
| 3060 | Caja Rural de Burgos | 1,45 |
| 3070 | Caja Rural Galega | 1,30 |
| 3008 | Caja Rural Navarra | 1,25 |
| 3017 | Caja Rural Soria | 1,25 |
| 3016 | Caja Rural Salamanca | 1,25 |
| 3183 | Caja de Arquitectos | 1,25 |
| 1491 | Triodos | 1,25 |
| 3080 | Caja Rural de Teruel | 1,25 |
| 128 | Bankinter | 1,00 |
| 2056 | Colonya, Caixa Pollença | 1,00 |
| 2038 | Bankia | 0,98 |
| 234 | B. Caminos | 0,95 |
| 138 | Bankoa | 0,85 |
| 239 | EVO | 0,65 |
| 75 | Banco Popular | 0,00 |
| 216 | Targobank | 0,00 |
| 238 | Banco Pastor | 0,00 |
| 61 | Banca March | 0,00 |



Siempre competitivo | Fácil
100% móvil | Transparente

